

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2017/00232-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandante OLGA LUCIA HERNANDEZ ACOSTA y **A FAVOR** de la demandada PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS -P.A.R. ISS-; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 509.628
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ - 0
Agencias en sede de casación	\$ - 0
TOTAL	\$ 509.628

Bucaramanga, dos de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 03 de DICIEMBRE de 2020

La Secretaria,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA